



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCIÓN N° 569 16

"2016 - AÑO DEL  
BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL"

San Ramón de la Nueva Orán, 12 DIC 2016

Expediente N° SO-19.446/16.-

VISTO:

La Resolución N° 547/16 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 4° de la citada resolución, se determina el Tribunal Evaluador del Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) Cargo de INSTRUCTOR equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Temporario, para el Área de Comprensión y Producción de Textos: Enfoque Psicopedagógico. Transversal a todas las carreras, del Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta (CPriUn). Ingreso 2017, de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección Académica de Sede Orán informa que la docente Prof. Graciela Lamas, eleva nota de excusación, por lo que se debe modificar la conformación del Tribunal quedando constituida por el Esp. Juan Torres, Téc. Silvana Larrahona y Prof. Celia Villagra, como titulares; Lic. Nadia Miguez y Lic. Lilian Luza, como suplentes, respectivamente.

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente que avale la presente modificación; y

POR ELLO:


LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 4° de la Resolución N° 547/16 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) Cargo de INSTRUCTOR equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Temporario, para el Área de Comprensión y Producción de Textos: Enfoque Psicopedagógico. Transversal a todas las carreras, del Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta (CPriUn). Ingreso 2017, de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en lo que respecta a la constitución del Tribunal Evaluador, quedando de la siguiente manera:

- Esp. Juan Torres
- Téc. Silvana Larrahona
- Prof. Celia Villagra
- Lic. Nadia Miguez (suplente)
- Lic. Lilian Luza (suplente)

ARTICULO 2°: Elevar la presente resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia a Secretaría de Sede, Dirección Académica, Tribunal Evaluador y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

  
LIC. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA